

PARANÁ, 20 NOV 2018

VISTO:

La Reunión Extraordinaria del Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y la Resolución N° 1178-18 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Sr. Rector N° 1178-18 UADER de fecha 08 de noviembre de 2018, se resuelve convocar a Reunión Extraordinaria al Honorable Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en los términos de los artículos 11° y 16° - inciso d) - del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para el día martes 20 de noviembre de 2018, a las 10:00 hs. en la Sede de Rectorado de esta Universidad, sito en Av. Ramírez N° 1143 de la ciudad de Paraná.

Que la convocatoria tiene por objeto tratar - exclusivamente - la Convocatoria a la Asamblea Universitaria 2.018 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, destinada a tratar la Memoria Anual presentada por el Consejo Superior (Artículo 2°, Inciso i de la Resolución "A.U." N° 002/17), en los términos del Artículo 23°, Capítulo IV – De las Reuniones – de la mencionada Resolución.

Que en los términos del Art. 23° de la Resolución A.U. N° 002/17 "*La Asamblea Universitaria se reúne por convocatoria del Rector, de su reemplazante previa decisión del Consejo Superior, ó a pedido de un tercio de los integrantes del cuerpo ó de la mitad más uno de los Consejeros Directivos, quedando la misma sujeta a la aprobación del Consejo Superior*".

Que el Consejo Superior en su reunión extraordinaria llevada a cabo el día 20 de noviembre de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió en plenario por unanimidad de los presentes convocar a la Asamblea Universitaria 2.018 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, destinada a tratar la Memoria Anual presentada por el Consejo Superior (Artículo 2°, Inciso i de la Resolución A.U. N° 002/17), en los términos del Artículo 23°, Capítulo IV; el 17 de diciembre de 2018 en Sede del decanato de la Facultad de Ciencia y Tecnología de UADER, a las 12 hs.

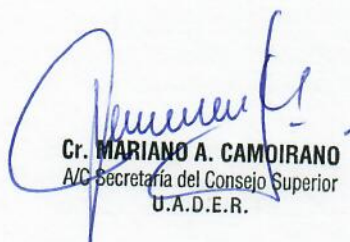
Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad ...) y en el artículos 8° y 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

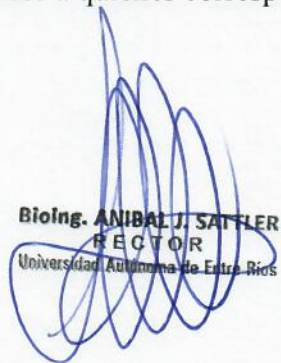
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la convocatoria a la Asamblea Universitaria de la Universidad Autónoma de Entre Ríos para el día 17 de diciembre de 2018 en la Sede del Decanato de la Facultad de Ciencia y Tecnología de esta Universidad en la Ciudad de Oro Verde (E.R.), a las 12:00 hs., según lo establecido por Artículo 2°, Inciso i) de la Resolución "A.U." N° 002/17, en los términos del Artículo 23°, Capítulo IV, con el siguiente objeto: tratar la memoria anual que oportunamente presente el Consejo Superior de la Universidad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


BioIng. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos